



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 12 de Octubre de 2010.-/

DECRETO EXENTO 3369 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 723 del 18/12/09, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 3) Solicitud y V° B° Administrador Municipal, Sr. Juan Carlos Castillo Cerda, para suplementar la obra de adelanto "Instalación Pandereta Sede Social Arrau Méndez" aprobada mediante Decreto Exento N° 2137 de Fecha 07 de Julio de 2010.

DECRETO:

I.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2010, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-31-02-004-002-999	POR DISTRIBUIR	-100
	TOTAL ==>	-100

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-31-02-004-002-002	Instalación Pandereta Sede Social Arrau Mendez	100
	TOTAL ====>	100

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/JGM/mgc.-

Distribución.-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) Obras
- 5) Departamento de Desarrollo Comunal.
- 6) Archivo Municipalidad de Parral.
- 7) Archivo Correlativos

"Parral, tierra Natal de Pablo Neruda"

Dieciocho N° 720, fono: 73-637700, fax: 73-637704, www.parral.cl e-mail: parral@tie.cl